

ÍNFIMA CUANTÍA						
No. OC-CSBAL-024-2025: CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD B ALAUSÍ.					(IC-CSBAL-024-2025)	
FECHA: 05/11/2025 ÁREA REQUERENTE: LABORATORIO CLÍNICO NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 100 OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista se obliga con el Centro de Salud B Alausí a proveer los servicios requeridos del proceso CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD B ALAUSÍ, conforme el siguiente detalle:						
PROVEEDOR: GUARANGO FERNANDEZ EDWIN XAVIER RUC: 0106486699001 TELÉFONO: 0992820831 – 072856694 DIRECCIÓN: Calle: MANUEL CORDOVA GALARZA Número: S/N Intersección: ISAURO RODRIGUEZ CORREO: edwinguarango@gmail.com				PROFORMA Nro.: 222 FECHA: 07/10/2025 CONTACTO: GUARANGO FERNANDEZ EDWIN XAVIER VIGENCIA: 60 días		
I T E M	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARI O	V.TOTAL
1	532900011	PICADO DE ENLUCIDO EN PAREDES	m2	95	3.25	308.75
2	532900011	RETIRO DE PISOS DE CERÁMICA	m2	16.5	3.95	65.18
3	532900011	RETIRO DE PIEZAS SANITARIAS	u	4	3.66	14.64
4	532900011	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LUMINARIAS	u	22	3.00	66.00
5	532900011	DERROCAMIENTO DE MAMPOSTERIA DE LADRILLO	M2	12	6.05	72.60
6	532900011	ALISADO DE CIELO RASO	m2	250	2.85	712.50
7	532900011	ALISADO DE PAREDES	m2	360	2.85	1026.00
8	532900011	MASILLADO DE PISOS	M2	12.5	5.00	62.50
9	532900011	ENLUCIDO VERTICAL LISO, MORTERO 1:4 CON IMPERMEABILIZANTE	m2	110	8.00	880.00
10	532900011	EMPASTE DE CIELO RASO	m2	250	2.85	712.50
11	532900011	EMPASTE INTERIOR	m2	455	2.85	1296.75
12	532900011	PINTURA DE CAUCHO INTERIOR, LÁTEX VINILO ACRÍLICO	m2	455	2.92	1328.60
13	532900011	PINTURA DE CAUCHO CIELO RASO, LÁTEX VINILO ACRÍLICO H=2.5 M	m2	250	2.02	505.00
14	532900011	PINTURA DE CAUCHO EXTERIOR, LÁTEX VINILO ACRÍLICO	m2	100	5.05	505.00
15	532900011	CERAMICA NACIONAL PARA PISOS 30X30 CM	m2	20	15.50	310.00
16	532900011	IMPERMEABILIZACION CON LAMINA ASFALTICA AUTOPROTEGIDA CON	m2	20	18.00	360.00

		ALUMINIO 3MM				
17	532900011	DESARMADA DE PUERTAS EXISTENTES ARREGLO Y REUTILIZACION	Unidad	2	60.00	120.00
18	532900011	ARREGLO Y PINTADO DE PUERTAS METALICAS)	Unidad	3	50.00	150.00
19	532900011	SALIDAS ESPECIALES CONDUCTOR 10 AWG (DUCHAS Y LAVADORAS)	Unidad	1	87.00	87.00
20	532900011	DUCHA ELECTRICA	Unidad	1	38.00	38.00
21	532900011	JUEGO DE BARRAS EN ACERO INOXIDABLE: ABATIBLE 767X194MM Y MEDIANA 762MM PARA BAÑO DE DISCAPACITADOS	Unidad	2	145.00	290.00
22	532900011	DESALOJO MANUAL TIERRA/ESCOMBROS	m3	8	9.50	76.00
SUBTOTAL						\$ 8987.02
IVA 15%						\$ 1348.05
TOTAL						\$ 10335.07
Notas: - Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra. - Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.						
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA			La administración de la orden de compra, estará a cargo del Ing. Jhoanna Katteryn Guerra Andrade C.I: 0605164326 , y y de la FISCALIZACIÓN será responsable la Arq. María Paulina Ureña López, con C.I: 1307169332, autorizado mediante Memorando Nro. IESS-CSB-AL-2025-6441-M , de fecha 31 de octubre de 2025, suscrito por la Med. Carolina Ximena Molina Cordonez DIRECTOR MÉDICO; quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los servicios contratados, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual. La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Con la “ <i>CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD B ALAUSÍ.</i> ” Se anexan las Especificaciones Técnicas del mantenimiento las mismas que determinan los trabajos a realizarse en el proceso.			
			TIPO DE BIEN/SERVICIO	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad
			SERVICIO	PICADO DE ENLUCIDO EN PAREDES	m2	95,00
			SERVICIO	RETIRO DE PISOS DE CERÁMICA	m2	16,50

	SERVICIO	RETIRO DE PIEZAS SANITARIAS	u	4,00
	SERVICIO	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LUMINARIAS	u	22,00
	SERVICIO	DERROCAMIEN TO DE MAMPOSTERIA DE LADRILLO	M2	12,00
	SERVICIO	ALISADO DE CIELO RASO	m2	250,00
	SERVICIO	ALISADO DE PAREDES	m2	360,00
	SERVICIO	MASILLADO DE PISOS	M2	12,50
	SERVICIO	ENLUCIDO VERTICAL LISO, MORTERO 1:4 CON IMPERMEABILIZ ANTE	m2	110,00
	SERVICIO	EMPASTE DE CIELO RASO	m2	250,00
	SERVICIO	EMPASTE INTERIOR	m2	455,00
	SERVICIO	PINTURA DE CAUCHO INTERIOR, LÁTEX VINILO ACRÍLICO	m2	455,00
	SERVICIO	PINTURA DE CAUCHO CIELO RASO, LÁTEX VINILO ACRÍLICO H=2.5 M	m2	250,00
	SERVICIO	PINTURA DE CAUCHO EXTERIOR, LÁTEX VINILO ACRÍLICO	m2	100,00
	SERVICIO	CERAMICA NACIONAL PARA PISOS 30X30 CM	m2	20,00
	SERVICIO	IMPERMEABILIZ ACION CON LAMINA ASFALTICA AUTOPROTEGID A CON ALUMINIO 3MM	m2	20,00
	SERVICIO	DESARMADA DE PUERTAS EXISTENTES ARREGLO Y REUTILIZACION	u	2,00

	SERVICIO	ARREGLO Y PINTADO DE PUERTAS METALICAS)	u	3,00
	SERVICIO	SALIDAS ESPECIALES CONDUCTOR 10 AWG (DUCHAS Y LAVADORAS)	u	1,00
	SERVICIO	DUCHA ELECTRICA	u	1,00
	SERVICIO	JUEGO DE BARRAS EN ACERO INOXIDABLE: ABATIBLE 767X194MM Y MEDIANA 762MM PARA BAÑO DE DISCAPACITADOS	u	2,00
	SERVICIO	DESALOJO MANUAL TIERRA/ESCOMBROS	m3	8,00
FORMA DE PAGO:		Pagos por planilla: la entidad pagara al contratista de acuerdo al avance de la obra una vez presentado el informe correspondiente al fiscalizador y a su vez este sea aprobado por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO. El acta entrega recepción definitiva se firmará a los seis (6) meses de acuerdo a lo estipulado en la normativa legal vigente.		

PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución para el mantenimiento será de 60 días desde el día siguiente de la suscripción del contrato/ orden de compra. La recepción definitiva se realizará en el término de dos meses, siempre que no existan observaciones pendientes a la calidad de los trabajos de mantenimiento realizados.				
	RUBRO	DESCRIPCION	CANTIDAD	1^{er} MES	2^{do} MES
	1	PICADO DE ENLUCIDO EN PAREDES	95,00	95,00	
	2	RETIRO DE PISOS DE CERÁMICA	16,50	16,50	
	3	RETIRO DE PIEZAS SANITARIAS	4,00	4,00	
	4	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LUMINARIAS	22,00	22,00	
	5	DERROCAMIENTO DE MAMPOSTERIA DE LAD	12,00	12,00	
	6	ALISADO DE CIELO RASO	250,00	250,00	
	7	ALISADO DE PAREDES	360,00	360,00	
	8	MASILLADO DE PISOS	12,50	12,50	

	9	ENLUCIDO VERTICAL LISO, MORTERO 1:4 CO	110,00	110,00	
	10	EMPASTE DE CIELO RASO	250,00	125,00	125,00
	11	EMPASTE INTERIOR	455,00	227,50	227,50
	12	PINTURA DE CAUCHO INTERIOR, LÁTEX VINIL	455,00		455,00
	13	PINTURA DE CAUCHO CIELO RASO, LÁTEX VI	250,00		250,00
	14	PINTURA DE CAUCHO EXTERIOR, LÁTEX VINI	100,00		100,00
	15	CERAMICA NACIONAL PARA PISOS 30X30 CM	20,00		20,00
	16	IMPERMEABILIZACION CON LAMINA ASFALTIC	20,00	20,00	
	17	DESARMADA DE PUERTAS EXISTENTES ARR	2,00	1,00	1,00
	18	ARREGLO Y PINTADO DE PUERTAS METALIC	3,00	1,50	1,50
	19	SALIDAS ESPECIALES CONDUCTOR 10 AWG (	1,00		1,00
	20	DUCHA ELECTRICA	1,00		1,00
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		El contratista entregará las planillas de la siguiente manera: • El acta entrega recepción definitiva se firmará a los seis (6) meses de acuerdo a lo estipulado en la normativa legal vigente. El plazo de entrega de la planilla al administrador y fiscalizador es de cinco (5) días. El término de aprobación de la planilla es de cinco (5) días. • Si existiere discrepancias de las planillas presentadas por el CONTRATISTA y si no se receptare respuesta dentro de los (5) días siguientes a la fecha de notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por el administrador de la orden y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el numeral de la cláusula del contrato. • El contratista deberá cumplir con el Cronograma y Metodología de Trabajo establecido en el presente proceso.			
MULTAS:		Art. 292.- Multas durante la ejecución contractual. - De conformidad con el artículo 71, numeral 4, de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, todo contrato contendrá una cláusula relacionada con las multas que la entidad contratante podrá imponer al contratista por incumplimiento contractual. En los casos de retrasos injustificados respecto del cumplimiento del objeto contractual, la entidad contratante establecerá, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, una multa que en ningún caso será inferior al 1 x 1.000 del valor del contrato, la cual, se calculará sobre la valoración de la obligación incumplida, incluyendo el reajuste de precios que corresponda y sin considerar los impuestos. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.			

GARANTÍA:	Esta garantía es independiente y subsistirá luego de cumplida la obligación principal y entrará en vigencia a partir de la entrega recepción del bien.
LUGAR DE ENTREGA:	La "Contratación de Mantenimiento de la Infraestructura del Centro de Salud B Alausí" será realizado en el Centro de Salud B Alausí, ubicada en las calles Esteban Orozco s/n y Antonio Mora, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CANTON ALAUSI. Toda la documentación cruzada, requerimientos y comunicaciones se realizará con el administrador del contrato u orden de compra, para el pago correspondiente se incluirá el "Informe de Satisfacción" suscrito por el Administrador del Contrato / orden de compra y demás normativa vigente considerada para el pago correspondiente.
RECEPCIÓN:	La Recepción del servicio contratado, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

DOCUMENTOS HABILITANTES:	- Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante. - La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso). La certificación del Área Financiera del CSB Alausí a la que le corresponde certificar, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. - Proforma.
ACEPTACIÓN:	GUARANGO FERNANDEZ EDWIN XAVIER, con RUC 0106486699001, certifica e informa que el servicio cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el CSB ALAUSI la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. El CSB ALAUSI podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

BASE LEGAL

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas siguiendo la cláusula contractual, en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral, de ser el caso. En todo lo no previsto en este inciso, se aplicará las disposiciones establecidas en el Código Orgánico Administrativo, con relación al procedimiento administrativo.

MÁXIMA AUTORIDAD		CONTRATISTA	
<i>MED. CAROLINA XIMENA MOLINA CORDONEZ DIRECTOR MÉDICO</i>		<i>GUARANGO FERNANDEZ EDWIN XAVIER EMPRESA Ruc: 0106486699001</i>	